

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCION JEFATURAL N° 004059-2022-JN/ONPE

Lima, 31 de Octubre del 2022

VISTOS: El Informe n.° 000099-2022-SG/ONPE de la Secretaría General; así como el Informe n.° 006628-2022-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Artículo Quinto de la Resolución Jefatural n.° 000182-2017-JN/ONPE se designó al señor Líder Jen Cotrina Castañeda, como Oficial Titular de Seguridad de la Información de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Con la Resolución Ministerial n.° 004-2016-PCM y sus modificatorias, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

De conformidad con el Artículo 4 de la Resolución Ministerial n.° 166-2017-PCM, el Titular de entidad debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad (en lo sucesivo SGSI). La citada designación debe ponerse a conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

A través del Decreto Legislativo n.° 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital cuyo objeto es establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Por su parte, el literal d) del numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1412, aprobado con Decreto Supremo n.° 029-2021-PCM, establece que el Oficial de Seguridad Digital constituye uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital y, de acuerdo con numeral 111.3 del Artículo 111 del mismo, es responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital. Asimismo, precisa que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite el perfil del Oficial de Seguridad Digital en la Administración Pública. Adicionalmente, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital;

De modo complementario, el literal b) del numeral 14.1 del Artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia n.° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo n.° 157-2021-PCM, establece el rol del Oficial de Seguridad y Confianza Digital; y, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n.° 157-2021-PCM determina que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad Digital, debe entenderse como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DXBTSFE**



En ese marco normativo, mediante el Informe de vistos, la Secretaría General señala la necesidad de la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la entidad, proponiendo al señor Líder Jen Cotrina Castañeda, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de la Secretaría General, precisando que reúne los requisitos establecidos en la guía para el perfil y responsabilidades del oficial de seguridad y confianza digital, elaborada por el Centro Nacional de Seguridad Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

En atención a lo señalado y, en cumplimiento de la normativa previamente citada, corresponde emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la designación aprobada con la Resolución Jefatural n.° 000182-2017-JN/ONPE y designe al Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la entidad;

De conformidad con los dispositivos normativos antes señalados y a lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley n.° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, en el literal y) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 063-2014-J/ONPE, adecuado con la Resolución Jefatural n.° 000902-2021-JN/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General, de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Dejar sin efecto el Artículo Quinto de la Resolución Jefatural n° 000182-2017-JN/ONPE que designó al señor Líder Jen Cotrina Castañeda como Oficial Titular de Seguridad de la Información de la ONPE.

Artículo Segundo. Designar al señor Líder Jen Cotrina Castañeda, servidor de la Secretaría General como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la ONPE.

Artículo Tercero. Notificar la presente resolución al servidor designado en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. Poner a conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros la presente resolución para los fines correspondientes.

Artículo Quinto. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe Nacional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

